

BAQUEDANO,

15 MAYO 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1003

VISTOS:

1. Licencia Médica N° 26507911 presentada por la Señorita Juana Tapia González, R.U.T. N° 10.923.403-6
2. D. F. L. Nro. 1, año 2002 del Ministerio de Trabajo y previsión social, texto del Código del Trabajo.
3. Decreto contrato de trabajo Nro. 0136 de fecha de 10 de Agosto del 2004.
4. Las facultades que me confiere el artículo 63, D:F:L: N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Posteriores Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Licencia Médica Nro. 26507911, presentada por Doña Juana Tapia González.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** la licencia médica N° 26507911, presentada por la funcionaria del área traspasada de Educación, Srta. Juana Tapia González, R.U.T. 10.923.403-6, en el periodo comprendido entre el día 10 y 24 de Mayo del año 2009, según vistos.
2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


GLADYS JEREZ LARA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


RENE MATURANA PARDO
ALCALDÍA ALCALDE (S)

RMP/GJL/tgr

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- PERSONAL
- ARCHIVO
- INTERESADO